

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de Octubre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3.289/2020.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°4.384/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 3.142/2020, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña Ligia Arredondo Sepúlveda, para que preste servicios en el Convenio denominado "**Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Redes Asistenciales**", Carta de renuncia voluntaria, de fecha 20 de Octubre de 2020, emitida por Ligia Arredondo Sepúlveda, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 03 de Noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Memorándum N°5.398/2020, de fecha 21 de Octubre de 2020, mediante el cual el jefe del Departamento Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de Ligia Arredondo Sepúlveda.

DECRETO:

1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Y LIGIA ARREDONDO SEPÚLVEDA** [REDACTED] quien prestó servicios para el convenio "**Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Redes Asistenciales**", y el cese de las funciones de ésta, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **03 de Noviembre de 2020**.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/jmb

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal